

# Condiciones Agente BIM



## Definición

Un Agente BIM es uno de los canales de atención no bancarios de BIM, donde el Agente BIM utiliza su billetera electrónica para realizar transacciones de dinero electrónico propias y de terceros, considerando los límites por tipo de transacciones y tipo de cuenta. En general el Agente BIM puede atender: venta de recargas, pago de servicios, pagos financieros, envíos de dinero, entre otros.

## Requisitos

1. Documento de identidad: Ser peruano mayor de 18 años o en caso de extranjero, se aceptan: carnet de extranjería, pasaporte, cédula de identidad, CEPR, PTP.
2. Contar con un negocio: Bodegas, farmacias, markets, minimarkets, ferreterías, entre otros.
3. Contar con un smartphone: El dispositivo de contar con los sistemas operativos Android, IOS o Huawei.
4. Tener acceso a internet: Ya sea con Wifi o plan de datos.
5. Mantener un capital promedio de S/ 1,000.00.
6. Calificar a una cuenta general de dinero electrónico (5).

## Anotaciones

- Al afiliarse un Agente BIM accede a una cuenta simplificada de dinero electrónico.
- El monto máximo por pago de créditos, servicios y envíos de dinero es de S/ 1,537.00.
- El monto máximo por recibir en el mes asciende a S/ 3.075.00; y entre ingreso y salida, asciende a S/ 6,150.00 mensuales.
- Los emisores de dinero electrónico disponibles para Agente BIM son: BCP, Compartamos Financiera, Caja Los Andes, Caja Sullana, Caja Trujillo, Caja Huancayo, y Caja Cusco.
- Las comisiones son semanales y se pagan todos los martes en la cuenta del Agente BIM. En caso el martes sea feriado, se abonará al día siguiente útil

- Si un Agente BIM deja de hacer transacciones en un plazo de 90 días, desde su afiliación, perderá su condición y será migrado al perfil de Usuario BIM.
- (1) En caso de detectarse el fraccionamiento de cupones Yanbal, el Agente BIM será penalizado y no recibirá las comisiones por este concepto. Ejemplo: Pago de cupón de S/ 100.00 se realiza en 10 pagos de S/ 10.00.
- (2) En caso de detectarse el fraccionamiento de pagos, se realizará un bloqueo preventivo y el agente BIM será penalizado sin recibir las comisiones por este concepto. El cliente deberá comunicarse con BIM Center para presentar su descargo. Ejemplo: Pago de Crédito por S/800.00 se realiza en 08 pagos de S/ 100.00
- (3) Los envíos de dinero a considerar serán de ingreso y salida por montos mayores o iguales a S/ 100.00 soles con Usuarios BIM: Ejemplos: Un Usuario BIM envía dinero a un Agente BIM por S/200.00 y/o un Agente BIM envía dinero a un Usuario BIM por S/ 300.00.
- (4) En caso de detectarse el fraccionamiento de envíos dinero, el Agente BIM será penalizado y no recibirá las comisiones por este concepto. Ejemplo: Agente BIM recibe S/ 700.00 y hace 07 envíos de dinero por S/ 100.00 a un mismo Usuario BIM; asimismo, el Agente BIM será penalizado por envíos de dinero con otros Usuarios BIM de ida y vuelta. Ejemplo: Agente BIM recibe S/ 900.00 y hace 09 envíos a otros Usuarios BIM, quienes luego se lo devuelven. Estos casos serán considerados malas prácticas y podrían conllevar la desafiliación como Agente BIM.
- (5) De ser necesario; el Agente Bim, necesitará migrar a una cuenta general de dinero electrónico; para ello, será necesario que el emisor de dinero electrónico con quien se afilió autorice dicha migración. La solicitud se canalizará a través del BIM Center 350-5000 o a través del WhatsApp 980020080. Los emisores que brindan acceso (previa evaluación) a una cuenta general de dinero electrónico son: BCP, Compartamos Financiera y Caja Los Andes (aplica requisitos de cada emisor).
- (\*) En general, los Agentes BIM no deberán cobrar comisiones adicionales a los usuarios por realizar transacciones; de evidenciarse el caso, recibirán una primera alerta para suspender dicha mala práctica; y de evidenciarse nuevamente, será retirado de la red y perderá el perfil de Agente BIM.